

Pachuca de Soto, Hidalgo; agosto de 2020
Secretaría de Gobierno. Consejo Estatal de Población
Boletín informativo 34/20

Toma de Protesta del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación del Consejo Estatal de Población.

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

El objetivo de esta Norma se estableció con el fin de evaluar y certificar las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, implementadas en los centros de trabajo además de dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional en materia de igualdad y no discriminación laboral, previsión social, clima laboral adecuado, accesibilidad, ergonomía y libertad sindical.

Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Reconociendo que alcanzar la igualdad sustantiva es un proceso que requiere la transformación de la cultura organizacional, uno de los principios de la certificación en esta Norma es la progresividad, misma que se aplica a través de la mejora continua hacia el logro de los resultados óptimos.

Por su parte el Mtro. Iván Castellanos, Oficial Nacional de Programas de Población y Desarrollo y Juventudes y Representante Personal del Sr. Arie Hoekman, Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, tomó protesta a los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación Laboral del Consejo Estatal de Población. Durante su participación señaló la relevancia de contribuir al mejoramiento de la cultura institucional y el clima laboral, libre de discriminación y al fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como lo establecen los marcos internacionales como la Agenda 2030 y en el ámbito nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes federales y locales.

Durante la intervención de Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población, señaló que siguiendo las instrucciones del Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de implementar la política de población, desde un enfoque de igualdad entre mujeres

y hombres, donde se promuevan y fomenten acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, conminado al personal de este Consejo de Población a ejecutar las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación como la dispone dicha Norma, para seguir impulsando el desarrollo integral de las y los trabajadores.